

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2025 se ha acordado la delegación de funciones de alcaldía en el concejal de este ayuntamiento Jaime Ruiz de Eguino Langarica para la celebración del matrimonio civil entre A. F. L. de M. A. e I. M. G. de S. el próximo día 20 de septiembre de 2025.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Araia, 9 de septiembre de 2025

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ